



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01393591- -NEU-LYT#SPI - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01393591- -NEU-LYT#SPI, EX-2024-00444966- -NEU-LYT#SPI, fusionado con el Expediente Electrónico EX-2024-00923594- -NEU-LYT#SPI y asociado con el Expediente Electrónico EX-2024-01074556- -NEU-LYT#SPI, todos del registro de la Secretaría de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y Decretos modificatorios, el Decreto N° 2758/95 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes citados en el Visto, se solicita la contratación de tres (3) máquinas retroexcavadoras 4x4 con traslado y sin chofer, por seis (06) meses con opción a prórroga, para las zonas de Arroyito, Neuquén, Picún Leufú, Mariano Moreno; una (1) máquina excavadora por tres (03) meses con opción a prórroga, para la zona de Limay Inferior; Neuquén, Plottier, Senillosa y Arroyito, con servicio de flete para su traslado dentro de dicha zona (para cubrir 350 km aproximadamente); una (1) excavadora por seis (06) meses con opción a prórroga, para la localidad de Mariano Moreno, con servicio de Flete para traslado desde la localidad de Mariano Moreno hasta los Hornos, ida y vuelta (para cubrir 100 km aproximadamente);

Que todas las maquinarias serán destinadas a los trabajos de limpieza y mantenimiento de los sistemas de riego a cargo de la Dirección General de Riego, dependiente de la Subsecretaría de Producción de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que dicho requerimiento se basa en la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los sistemas de riego, tanto canales como desagües, a fin de poder continuar con los cronogramas de riego junto con la próxima temporada de prorrates, donde se realizan trabajos de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del sistema para la temporada de riego 2024/2025;

Que de acuerdo a la Solicitud de Provisión N° 3909 emitida por el Sistema de Administración Financiera Provincial SA.FI.PRO., el costo estimado de la contratación es de pesos doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$222.618.750,00), correspondiendo así instrumentar un llamado a Licitación Pública, conforme las prescripciones de los Artículos 63°, 64° y concordantes de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con el crédito presupuestario, para atender el gasto que demanda cumplimiento de la presente erogación, conforme informe técnico obrante en el documento IF-2024-01441740-NEU-ADM#MEPI;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial Legal y Técnica y la Subsecretaría de Producción, ambas dependientes de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria y se cuenta con la conformidad del señor titular de la Secretaría de Producción e Industria;

Que atento a las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en los términos del Artículo 1° Inciso a) y Artículo 2° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a Licitación Pública;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación tres (3) máquinas retroexcavadoras, dos (2) excavadoras y el servicio de flete para su traslado, todas con opción a prórroga, destinadas a los trabajos de limpieza y mantenimiento de los sistemas de riego a cargo de la Dirección General de Riego, dependiente de la Subsecretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria, por un monto estimado de pesos doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$222.618.750,00).

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2024-01435507-NEU-ADM#MEPI**, forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos previstos, en el Reglamento de Contrataciones, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, para el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

**Artículo 4°:** El gasto que demande la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O 02 SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

**PRG 051 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO**

Jur	Sa	Uo	ACO	Sub	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Ubge	Importe
04	MP	02	051	---	04	05	00	03	02	02	000	1111	---	\$219.600.000,00
04	MP	02	051	---	04	05	00	03	05	01	000	1111	---	\$3.018.750,00

**Monto estimado total:** Pesos doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta

con 00/100 (\$222.618.750,00).

**Artículo 5°:** FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, por un plazo de (3) tres meses o hasta la culminación del procedimiento licitatorio (lo que suceda primero), a aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes como así también a perfeccionar, en cada caso según corresponda, las prórrogas autorizadas en el Artículo 1°.

**Artículo 6°:** El llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° se publicará en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.